

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE CAMPEÁN

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se procede a su publicación a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento	Crédito final
1710 60904	Obras de cerramiento reforma parque biosaludable	2.500,00	10.000,00

Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente Tesorería gastos generales	2.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Casaseca de Campeán, 31 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301790

